

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**166**      *FORMICA, S.A.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que los accionistas de la sociedad Formica, S.A., acordaron en Junta General Ordinaria de carácter Universal celebrada en el domicilio social con fecha 16 de diciembre de 2016, reducir el capital social de la Sociedad en un importe igual a once millones seiscientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos de euro (11.602.452,60 €) mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 20.355.180 acciones que integran el capital social en la suma de cincuenta y siete céntimos de euro (0,57 €) por acción, quedando fijado tras este acuerdo el valor nominal de cada acción en la suma de noventa y seis céntimos de euro (0,96 €).

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de las pérdidas acaecidas.

Albal (Valencia), 19 de diciembre de 2016.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Formica, S.A., Yolanda Sánchez Fideli.

ID: A170001267-1